lunes 14 de noviembre de 2016

El Ayuntamiento de Antequera consigue resolver el expediente de deber de conservación del solar anexo al dolmen de El Romeral tras décadas de abandono

El Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Antequera tiene ya la autorización para proceder a la comunicación que obliga a los propietarios de la parcela anexa a dicho monumento megalítico a proceder, en el plazo de un mes, a ejecutar obras de demolición de construcciones ruinosas, la carga y retirada de escombros a vertedero controlado así como el vallado y balizamiento de dicha parcela.

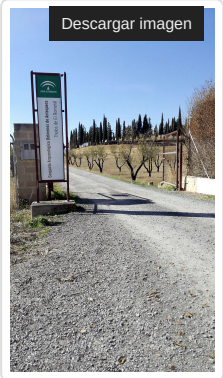

La concejal delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Antequera, Teresa Molina, informa del estado en que se encuentra la tramitación del expediente del deber de conservación abierto sobre el solar en mal estado próximo al tholos de El Romeral y que se encuentra dentro de lo que es el entorno de protección del Bien de Interés Cultural Dólmenes de Antequera, hecho que implica la exigencia de la correspondiente autorización de la administración competente en materia de Patrimonio, en nuestro caso la Junta de Andalucía.

Molina explica que se trata de un expediente que ha resultado bastante complejo desde primera hora, ya que en el catastro constaban unos datos que no coincidían con los propietarios actuales que sí aparecían en el registro de la propiedad. una vez identificados los propietarios del inmueble y elaborados los correspondientes informes técnicos, se dictan dos decretos; el primero de ellos para adoptar medidas cautelares requiriendo a los propietarios la aplicación de medidas de seguridad propuestas por los servicios técnicos municipales consistentes en el balizado y señalización de todo el perímetro de la parcela abierto con el objeto de evitar posible acceso. el plazo máximo será de 72 horas y se mantendrá hasta tanto en cuanto se elimine la situación de peligro que se pudiera originar por el acceso a la parcela de personas ajenas a la misma.

El segundo decreto es relativo al inicio del expediente del deber de conservación del solar en mal estado, puesto que las construcciones y las instalaciones existentes no respetan las condiciones de salubridad, seguridad y ornato público a que obliga la vigente legislación, por lo que corresponde incoar ese expediente del

2018 © Ayuntamiento de Antequera

deber de conservación y ordenar las actuaciones y plazos en que deben ejecutar, siempre con la autorización de la consejería de cultura puesto que el inmueble está dentro del espacio de protección del dolmen de el romeral.

El pasado jueves se recibía precisamente el informe favorable que permite comunicar a la propiedad que puede ejecutar la demolición de las construcciones existentes en estado ruinoso, la carga y retirada de escombros a vertedero controlado, la limpieza de la parcela o la reposición del vallado de la finca.

Una vez que se va a proceder a realizar dicha comunicación, únicamente queda resolver el expediente del deber de conservación informando de las actuaciones y plazos, entendiéndose que por parte de la propiedad no habrá ningún problema para acometerlas, siendo hasta ahora receptiva y colaboradora.

2018 © Ayuntamiento de Antequera